

otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes, persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que los representados tuvieren en territorio nacional o por medio de cualquiera otras personas con poder notarial o representación especial para cada Junta.

Jerez, 20 de enero de 2005.—Firmado: Mauricio González-Gordon López de Carrizosa, Presidente del Consejo de Administración.—2.177.

COMPOSICIÓN Y CONTINUO, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal celebrada en el domicilio social el 28 de diciembre de 2004 aprobó por unanimidad este balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	12.489,24
Tesorería	330.303,49
Total activo	342.792,73
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.110,00
Reservas	60.773,78
Pérdidas y ganancias.....	221.908,95
Total pasivo	342.792,73

Valencia, 14 de enero de 2005.—Terrer Gabinete de Asesores, S. L., Rafael Molero Prieto. Liquidador.—1.986.

CONSTRUCCIONES ENORSUR 2000, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 127/2004, Autos 788/03, sobre ejecución, a instancia de don Francisco Javier Rodríguez Pérez, don Juan Carlos Lora Rueda, don José María Pérez Iñiguez y don José Vallejo Butrón, contra Construcciones Enorsur 2000, S.L., en la que con fecha 24 de febrero de 2004, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado Construcciones Enorsur 2000, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 10.639,80 de principal, más 2.127,96 presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, a 23 de diciembre de 2004.—El/la Secretario/a Judicial.—2.008.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EUROCRISTINA 2003, S. L.

Declaración de insolvencia

D./D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 138/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Mercedes Revilla Bravo contra la ejecutada, «Construcciones y Reformas Eurocristina 2003, Socie-

dad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 24 de septiembre de 2004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.002,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 18 de enero de 2005.—El/La Secretario/a Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—2.200.

CONSTRUCTORA DE CARMELO ESTELLES S.A.

Con fecha 31 de diciembre 2004, en Junta General Extraordinaria, los accionistas de la compañía han acordado por unanimidad reducir el capital social en la cifra 1.826.950,00 euros hasta la cifra de 6.100,00 euros, mediante la compensación de pérdidas. La reducción es simultánea al acuerdo.

Lo que notifica a los efectos legales oportunos. Valencia, 10 de enero de 2005.—El Administrador. Carmelo Estelles Jiménez.—2.243.

CONSULTORES OFTÁLMICOS DE MADRID, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales de la sociedad, el Consejo de Administración de la misma, convoca a los Sres. Accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 15 de febrero de 2005, a las 20:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 16 de febrero de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración de la sociedad sobre la transmisión de las acciones en autocartera, la ampliación de capital y otros.

Segundo.—Aceptación de renuncia y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas y redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Madrid, 21 de enero de 2004.—Doña Felisa Fernández Lombardero, Secretario del Consejo de Administración.—2.224.

CREACIONES TOKONOMA, S. L.

Declaración de insolvencia

D./D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 134/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª María Varga Juez y otras tres contra la ejecutada, «Creaciones Tokonoma, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 24 de septiembre de 2004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 43.849,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 18 de enero de 2005.—El/La Secretario/a Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—2.199.

DESARROLLO Y DISTRIBUCIONES INFORMÁTICAS HARD, S. L.

Declaración de insolvencia

D./D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 263/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª José Miguel Balbás Echevarría y otro contra la ejecutada, «Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 5 de noviembre de 2004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 10.065,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 18 de enero de 2005.—El/La Secretario/a Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—2.197.

EDICIONES QUINCE, S. A.

Disolución y liquidación

A los efectos establecidos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en las oficinas de la calle Enrique Jardiel Poncela, número 4, el día 30 de Junio de 2004, aprobó por unanimidad el acuerdo de disolver la Sociedad, nombrando liquidadores solidarios a don Juan Miguel Ortiz Valero y don Gervasio Francisco Gamero Soto.

Asimismo, y a los efectos establecidos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en las oficinas de la calle Enrique Jardiel Poncela, número 4, el día 10 de diciembre de 2004 aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación cerrado al día 10 de diciembre de 2004.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Entidades Públicas deudoras.....	2.152,33
Bancos.....	8.880,57
Total activo	56.108,81
Pasivo:	
Capital Social.....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-4.037,15
Pérdidas y Ganancias	2004 44,75
Total pasivo	56.108,81

Madrid, 10 de diciembre de 2004.—Un Liquidador Solidario, Juan Miguel Ortiz Valero.—2.013.

ENCOFRADOS BATABANAO, S. L.

Declaración de insolvencia

D./D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 39/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Andrés Ezquerro Hernando contra la ejecutada, «Encofrados Batabanao, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 9 de noviembre de 2004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 163,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.